

ASUNTO: Certificación Acuerdo Pleno Sesión Ordinaria 25/06/2018
SERVICIO/DEPENDENCIA: Secretaría General
REF*:RMRG/ SVR

ROSA MARÍA ROSA GÁLVEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA (Sevilla)

CERTIFICO: Que la Corporación Municipal en Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2/2018, POR IMPORTE DE 12.958,40 € PARA FINANCIAR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS.-

(Siendo las 18 horas y 19 minutos se reincorporó a la Sesión el Capitular Sr. Reina Lozano.

Asimismo, siendo las 18 horas y 30 minutos se incorporaron a la Sesión la Sra. Bascón Jiménez y Sra. Prieto Vega).

Por el Sr. Gómez Ramos, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gestión del Espacio Urbano y Movilidad, se procedió a la presentación de la propuesta en cuya parte expositiva se hacía constar:

«**PRIMERO.**- *Que por parte de esta Corporación se pretenden adquirir los vehículos de transporte que eran propiedad de la Empresa Municipal de Urbanismo SA, actualmente en liquidación concursal, ascendiendo la valoración efectuada por parte del Arquitecto Técnico de 12.958,40 €, constando en el expediente memoria suscrita por el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Gestión del Espacio Urbano de la necesidad urgente de adquirir dichos vehículos*

SEGUNDO.- *Que de conformidad con el informe del Interventor Municipal en el Presupuesto General de esta Corporación para el año 2018, no existe dotación presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a dicha inversión, siendo necesario, por tanto, la realización de una modificación presupuestaria mediante la incoación de expediente de Suplemento de Crédito.*

TERCERO.- *Que dicho gasto no puede demorarse al ejercicio siguiente sin la perturbación de la prestación correcta de los servicios, tal y como se pone de manifiesto en el Decreto de Incoación de Expediente de fecha 18 de junio de 2018.*

CUARTO.- *Igualmente, de conformidad con el informe del Interventor, y a tenor de lo establecido en el art. 36 del RD 500/90, la financiación de dicha modificación podrá realizarse mediante bajas de crédito de otras aplicaciones.»*

Fue dada cuenta del expediente instruido, del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2018; de los informe emitidos por el Arquitecto Técnico, Sr. González Laguna, (personal ex Art. 8.2 c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), de fechas 31 de enero de 2018 y 18 de junio de 2018; del informe nº 6/2018 emitido por la Técnico de Economía, Sra. Alarcón Pato, (personal ex Disposición Adicional vigésimo sexta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017), de fecha 19 de febrero de 2018; del informe emitido por el Interventor Municipal, Sr. de la Rosa Ortiz, de fecha 19 de junio de 2018; así como de la

retención de crédito efectuada por la Intervención Municipal, de fecha 19 de junio de 2018 (Nº Operación: 220180002800).

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales intervinieron: el Sr. Perea Ruiz, Viceportavoz del Grupo Municipal Écija Puede-Podemos; la Sra. Bascón Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; el Sr. Onetti Onetti, representante del Grupo Municipal Popular; y el Sr. Gómez Ramos, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gestión del Espacio Urbano y Movilidad, todos ellos para mostrar su opinión y posicionamiento con respecto al punto contenido en el Orden del Día.

Las manifestaciones íntegras con respecto al presente asunto, constan en imagen y sonido y en soporte CD, quedando custodiado en la propia Secretaría en los soportes informáticos correspondientes.

Finalizadas las intervenciones y sometida la propuesta a votación la misma fue aprobada por diecisiete votos a favor, que suponen la unanimidad de los miembros presentes (correspondientes a los Capitulares del Grupo Municipal Socialista: 7; a los Capitulares del Grupo Municipal Popular: 4; a los Capitulares del Grupo Municipal Andalucista: 2; a los Capitulares del Grupo Municipal Écija Puede-Podemos: 2; al Capitular del Grupo Municipal Izquierda Unida: 1 y al Capitular del Grupo Municipal Fuerza Ecijana: 1).

En consecuencia el Pleno de la Corporación Municipal acordó:

Primero.- Aprobar el Expediente de Suplemento de Crédito número 2/2018 por importe de 12.958,40 €, para financiar la adquisición de vehículos.

Segundo.- Incrementar dentro del presupuesto de gastos para el ejercicio 2018, la aplicación 4000.151.624 "Adquisición de Vehículos" en 12.958,40 €.

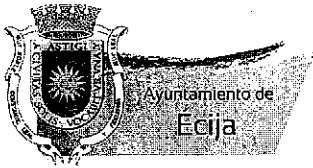
Tercero.- Acordar la financiación de dicho expediente, de conformidad con el art. 36.1.c del RD 500/90 mediante baja de crédito de la aplicación 3000.135.623 "Herramientas de Actuación" por importe de 12.958,40 euros.

Cuarto.- Declarar de excepcional interés general la aprobación del presente expediente de suplemento de crédito.

Quinto.- Tal y como establece el art. 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente expediente será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra el mismo se promuevan, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a su presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

Sexto.- Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el art. 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, publicar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija, los documentos que integran el expediente sometido a información pública.

Así resulta del Borrador del Acta a que me remito y para que conste y surta efectos,



expido la presente certificación a reserva de lo que resulte de la redacción definitiva del Acta y su aprobación por el Pleno de la Excm. Corporación, de conformidad con lo previsto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (RD 2568/86 de 28 de noviembre), por orden y con el visto bueno de la Alcaldía- Presidencia en Écija, a veintiocho de junio de dos mil dieciocho.

VºBº

LA SECRETARIA GENERAL

LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA,
GOBIERNO INTERIOR Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(Decreto 17-04-2017.
B.O.P. nº 112, de 18-05-2017)

Fdo.: Rosa Isabel Pardal Castilla

Fdo.: Rosa María Rosa Gálvez





MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE QUE ERAN PROPIEDAD DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE URBANISMO S.A.

Que el pasado 4 de mayo de 2018, citado desde este Ayuntamiento al Administrador Concurso de la EMPRESA MUNICIPAL DE URBANISMO S.A. la voluntad municipal de adquirir los vehículos de transporte que disponía la referida empresa que se encuentra actualmente en fase de liquidación.

Los vehículos referidos son los siguientes:

- **CAMION MERCEDES BENZ , matricula 0037 DJG**
- **CAMION IVECO , matricula CO9565AH**
- **CICLOMOTOR PIAGGIO , matricula C72451 BJF**
- **RENAULT KANGOO , matricula 7789 FDD**
- **RENAULT KANGOO, matricula 7800FDD**

Que estos vehículos habían sido objeto de valoración por parte del Arquitecto Técnico D. Francisco J. Gonzalez Laguna , la cual se cuantificó en 12.958'40 €.

Que la adquisición de estos vehículos debe efectuarse de forma urgente ya que su carencia provoca la paralización de trabajos de mantenimiento o la necesidad de subcontratar con empresas externas estos servicios, todo esto genera un incremento de costes de los trabajos que agotan rápidamente las partidas presupuestarias asignadas quedándose los trabajos sin realizar.

Por lo anteriormente expuesto, se precisan para este Área de Gestión del Espacio Urbano y Movilidad de forma urgente disponer de:

1º Dos automóviles tipo furgón (vehículo mixto) con capacidad mínima de desplazamiento de dos operarios y carga trasera para herramientas y enseres con motor 1.460 cm³.

Estos dos vehículos se destinaran al desplazamiento de personal y herramientas de mantenimiento a los distintos tajos.

2º Una motocicleta de poca cilindrada (49 cm³) para desplazamiento de personal para notificaciones a los distintos departamentos.

3º Un camión con gancho hidráulico para bateas (portacontenedores) con motor 3.900 cm3 y peso máximo autorizado 6.700 kg y una Tara de 4.190 kg aproximadamente.

Este vehículo es necesario para el transporte de materiales a las distintas obras así como la recogida de escombros de las mismas a vertedero.

4º Un camión cisterna con motor 6.370 cm3 y peso máximo autorizado de 18.000 kgs y una Tara de 7.980 kgs, que se utilizara para el transporte de agua en la utilización de riego de viales y zonas verdes.

Ecija, 18 de Junio de 2018

EL ALCALDE

P.D. EL CONCEJAL

(Decreto 17-4-2017)



Fdo. Sergio Gómez Ramos



DJGO/MGM/ICM

DADA CUENTA A LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL EN PLENO EN SESIÓN



25 JUN. 2018

EL SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

FECHA: 19/06/18

Sesión Ordinaria

ASUNTO:

QUINTO Urgencias, Ruegos y Preguntas.

1ª Urgencia.- Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública, de Aprobación del Expediente de Suplemento de Crédito número 2/2018 por importe de 12.958,40 € para financiar la adquisición de vehículos y demás acuerdos contenidos en la misma.

SENTIDO DEL VOTO: De la Urgencia:

- A favor 8 Votos (3 Rep. PSOE, 2 Rep. PP, 1 Rep. PA, 1 Rep. Écija Puede y 1 Rep. IU-CA)
- En contra
- Abstención
- Reserva voto:

DICTAMEN: Favorable por unanimidad.

SENTIDO DEL VOTO: De la Propuesta

- A favor 3 Votos (3 Rep. PSOE)
- En contra
- Abstención 5 Votos (2 Rep. PP, 1 Rep. PA, 1 Rep. Écija Puede y 1 Rep. IU-CA)
- Reserva voto:

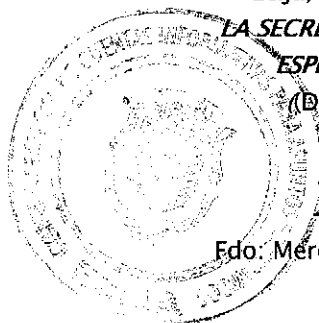
DICTAMEN: Favorable por mayoría

La Comisión dictaminó favorablemente la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública, de Aprobación del Expediente de Suplemento de Crédito número 2/2018 por importe de 12.958,40 € para financiar la adquisición de vehículos y demás acuerdos contenidos en la misma.

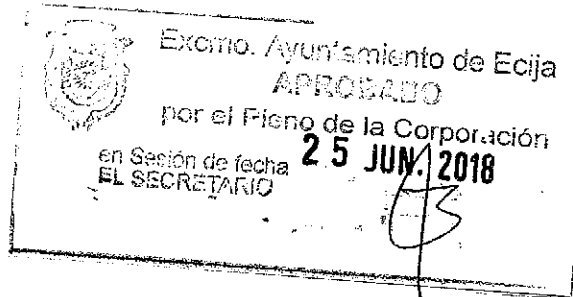
Écija, 20 de junio de 2018

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE CUENTAS,

(Decreto 14/07/15)



Edo. Mercedes Camero Madero



DÑA. ROSA ISABEL PARDAL CASTILLA, TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA, A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO

EXPONE:

PRIMERO.- *Que por parte de esta Corporación se pretenden adquirir los vehículos de transporte que eran propiedad de la Empresa Municipal de Urbanismo SA, actualmente en liquidación concursal, ascendiendo la valoración efectuada por parte del Arquitecto Técnico de 12.958,40 €, constando en el expediente memoria suscrita por el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Gestión del Espacio Urbano de la necesidad urgente de adquirir dichos vehículos*

SEGUNDO.- *Que de conformidad con el informe del Interventor Municipal en el Presupuesto General de esta Corporación para el año 2018, no existe dotación presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a dicha inversión, siendo necesario, por tanto, la realización de una modificación presupuestaria mediante la incoación de expediente de Suplemento de Crédito.*

TERCERO.- *Que dicho gasto no puede demorarse al ejercicio siguiente sin la perturbación de la prestación correcta de los servicios, tal y como se pone de manifiesto en el Decreto de Incoación de Expediente de fecha 18 de junio de 2018.*

CUARTO.- *Igualmente, de conformidad con el informe del Interventor, y a tenor de lo establecido en el art. 36 del RD 500/90, la financiación de dicha modificación podrá realizarse mediante bajas de crédito de otras aplicaciones.*

En base a todo lo anterior, tengo a bien,

PROPONER:

PRIMERO.- *Aprobar el Expediente de Suplemento de Crédito número 2/2018 por importe de 12.958,40 €, para financiar la adquisición de vehículos .*

SEGUNDO.- *Incrementar dentro del presupuesto de gastos para el ejercicio 2018, la aplicación 4000.151.624 "Adquisición de Vehículos" en 12.958,40 €.*

TERCERO.- Acordar la financiación de dicho expediente, de conformidad con el art. 36.1.c del RD 500/90 mediante baja de crédito de la aplicación 3000.135.623 "Herramientas de Actuación" por importe de 12.958,40 euros.

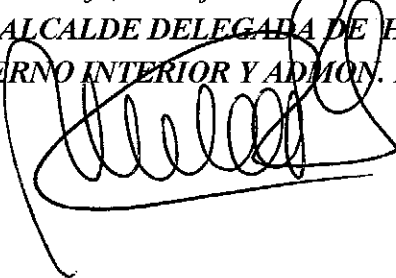
CUARTO.- Declarar de excepcional interés general la aprobación del presente expediente de suplemento de crédito.

QUINTO.- Tal y como establece el art. 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente expediente será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra el mismo se promuevan, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a su presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

SEXTO.- Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el art. 13. 1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, publicar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija, los documentos que integran el expediente sometido a información pública.

En Écija, 19 de junio de 2018

**LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA,
GOBIERNO INTERIOR Y ADMON. PCA.,**





25 JUN. 2018

EL SECRETARIO GENERAL

DON JOSÉ DE LA ROSA ORTIZ, INTERVENTOR MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA, en relación al expediente tramitado para la incoación de expediente de Suplemento de Crédito número 2/2018 en el Presupuesto General vigente y, de conformidad con lo establecido en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 37.3 RD 500/90, INFORMA:

PRIMERO.- *Que el gasto a financiar consiste en la adquisición de vehículos de transporte que eran propiedad de la Empresa Municipal de Urbanismo SA, actualmente en liquidación concursal por importe de 12.958,40 euros, si bien en la aplicación presupuestaria el saldo disponible al día de la fecha asciende a 1 €.*

SEGUNDO.- *Que en el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Écija para el ejercicio 2018,, no existe dotación presupuestaria suficiente para dicho gasto, siendo por tanto, necesario la realización de una modificación presupuestaria mediante la incoación de expediente de Suplemento de Crédito por importe de 12.958,40 €. No pudiéndose demorar la aprobación de dicho expediente, tal y como se establece en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de incoación del expediente de fecha 18 de junio de 2018, sin perjuicio a los intereses generales.*

TERCERO.- *Que de conformidad con el art. 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dichos créditos se “financiarán con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto Corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio”, así mismo, el art. 36.2 del RD 500/90 de 20 de abril, establece que los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados con los procedentes de operaciones de crédito.*

CUARTO.- *Que conforme al art. 50 del RD 500/90, “puede darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del servicio”.*

QUINTO.- *Que el expediente de Suplemento de Crédito número 2/2018 pretende financiarse mediante bajas en la aplicación 3000.135.623 “Herramientas de Actuación” por importe de 12.958,40 euros, correspondiendo dichas bajas a créditos incorporados al Presupuesto del ejercicio 2018 procedentes de ejercicios anteriores.*

SEXTO. - Que en las partidas a las cuales afecta las bajas que se proponen existe crédito suficiente para efectuar las misma, habiéndose practicado por la Intervención Municipal la oportuna la oportuna certificación de existencia de crédito.

SEPTIMO. - Así mismo, tal y como establece el **art. 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004** "Los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplementos de créditos en casos de calamidades pública o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su remoción al recurrente dentro de dicho plazo".

OCTAVO. - Que la competencia para la aprobación, tal y como se establece en el **art.177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004**, es del Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Es todo cuanto tengo a bien informar, en Écija a diecinueve de junio de dos mil dieciocho.



[Handwritten signature]
Dña. Rosa Ortiz.



Excmo. Ayuntamiento de Ecija

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina:
Ejercicio: **2018**

Presupuesto **2018**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
3000	135	623	22018001971	12.958,40	

HERRAMIENTAS DE ACTUACION

Importe	Importe EUROS
DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS .	12.958,40

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA SUPLEMENTO DE CRÉDITO N.2/2018

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

DADA CUENTA A LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL EN PLENO EN SESIÓN



25 JUN, 2018

EL SECRETARIO GENERAL



EL INTERVENTOR

Nº. Operación: **220180002800**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **19/06/2018**

DOCUMENTO DECRETOS: Decreto Núm.: 2018/2072	IDENTIFICADORES Número Decreto:: 2018/2072	
OTROS DATOS Código para validación: OMMF9-15ZN0-VVVW0 Fecha de emisión: 18 de junio de 2018 a las 14:26:17 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado:19/06/2018 14:20 2.- Secretaria General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado:19/06/2018 14:23	LISTADO FIRMADO 18/06/2018 14:23



El documento electrónico ha sido aprobado por ALCALDE/Direc. Javier García Ostos, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA, a las 14:26:22 del día 18 de junio de 2018. David Javier García Ostos y por Secretaria General/Rosa MF Rosa Gilveca) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA, a las 14:26:44 del día 18 de junio de 2018. Rosa MF Rosa Gilveca. El documento está FIRMADO. Mediante el código de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://portal.ecija.es:10082/portal/validar/Documento.do>



DECRETO DE LA ALCALDÍA

Que ante la necesidad urgente de adquirir los vehículos de transporte que eran propiedad de la Empresa Municipal de Urbanismo SA, que se encuentra en liquidación concursal, por importe de 12.958,40 €, sin que se pueda demorar dicha adquisición hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses generales, tal y como se acredita en la memoria suscrita por el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Gestión del Espacio Urbano, y no existiendo dotación presupuestaria suficiente en la aplicación 4000.151.624 “Adquisición de Vehículos” del presupuesto en vigor para hacer frente a dicha financiación, iniciase expediente de Suplemento de Crédito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Lo manda, sella y firma el Alcalde, David Javier García Ostos.



25 JUN. 2018

EL SECRETARIO GENERAL



Francisco Javier González Laguna, como Arquitecto Técnico Municipal a petición de D. Sergio Gómez Ramos como Teniente Alcalde Delegado del Área de Gestión del Espacio Urbano y Medio Ambiente, tiene a bien,

INFORMAR:

De la **necesidad** de adquirir una serie de vehículos con **carácter urgente** para poder dotar los servicios municipales de mantenimiento, que a continuación especificaremos las características de estos:

1º Dos automóviles tipo furgón (vehículo mixto) con capacidad mínima de desplazamiento de dos operarios y carga trasera para herramientas y enseres con motor 1.460 cm³.

Estos dos vehículos se destinarán al desplazamiento de personal y herramientas de mantenimiento a los distintos tajos.

2º Una motocicleta de poca cilindrada (49 cm³) para desplazamiento de personal para notificaciones a los distintos departamentos.

3º Un camión con gancho hidráulico para bateas (portacontenedores) con motor 3.900 cm³ y peso máximo autorizado 6.700 kg y una Tara de 4.190 kg aproximadamente.

Este vehículo es necesario para el transporte de materiales a las distintas obras así como la recogida de escombros de las mismas a vertedero.

4º Un camión cisterna con motor 6.370 cm³ y peso máximo autorizado de 18.000 kgs y una Tara de 7.980 kgs, que se utilizara para el transporte de agua en la utilización de riego de viales y zonas verdes.

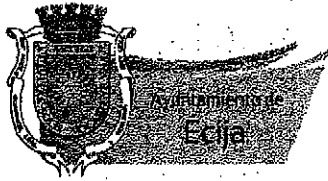
La falta de estos vehículos provoca la paralización de trabajos de mantenimiento o la necesidad de subcontratar con empresas externas estos servicios, todo esto genera un incremento de costes de los trabajos que agotan rápidamente las partidas presupuestarias asignadas quedándose los trabajos sin realizar.

Es todo lo que tengo a bien informar, a los efectos oportunos en Écija, a 18 de Junio de dos mil dieciocho.

EL ARQUITECTO TÉCNICO
(Art. 8.2.c) RDL 5/2015 de 30 de Octubre)



Fdo. Fco. Javier González Laguna



25 JUN. 2018

EL SECRETARIO GENERAL

Francisco Javier González Laguna, como Arquitecto Técnico Municipal a petición de D. Sergio Gómez Ramos como Teniente Alcalde Delegado del Área de Gestión del Espacio Urbano y Medio Ambiente, en referencia al escrito de fecha 09 de Enero de 2018 de solicitud de valoración de vehículos camión cisterna, MARCA MERCEDES BENZ con nº de matrícula 0037-DJG tengo a bien,

INFORMAR:

Que basándome en los datos de valoración de varias páginas web comerciales, comparando modelos y una vez realizado inspección ocular del mismo tengo a bien que decir:

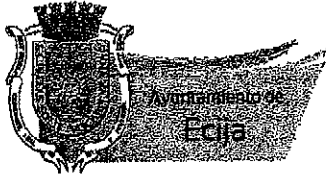
Que dicho vehículo se encuentra actualmente en uso y con la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) realizada. Que su estado no es el más adecuado así como una edad de trabajo de más de trece años. En base a lo anteriormente expuesto considero una valoración actual de 9.850,00 €.

Es todo lo que tengo a bien informar, a los efectos oportunos en Écija, a 31 de Enero de dos mil dieciocho.

EL ARQUITECTO TECNICO



Fdo. Fco. Javier González Laguna



25 JUN. 2018

EL SECRETARIO GENERAL

Francisco Javier González Laguna, como Arquitecto Técnico Municipal a petición de D. Sergio Gómez Ramos como Teniente Alcalde Delegado del Área de Gestión del Espacio Urbano y Medio Ambiente, en referencia al escrito de fecha 09 de Enero de 2018 de solicitud de valoración de vehículos camión, IVECO MODELO 65E14 porta-cubas hidráulico con nº de matrícula CO-9565-AH tengo a bien,

INFORMAR:

Que basándome en los datos de valoración de varias páginas web comerciales, comparando modelos y una vez realizado inspección ocular del mismo tengo a bien que decir:

Que dicho vehículo se encuentra actualmente en uso y con la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) realizada. Que su estado no es el más adecuado así como una edad de trabajo de más de veinticuatro años. Su valor residual es casi nulo, solo podemos incrementar este al tener incorporado un gancho hidráulico de bateas, en base a lo cual considero una valoración actual de 1.245,00 €.

Es todo lo que tengo a bien informar, a los efectos oportunos en Écija, a 31 de Enero de dos mil dieciocho.



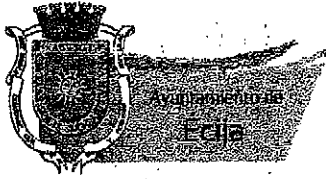
EL ARQUITECTO TECNICO

Fdo. Fco. Javier González Laguna



25 JUN, 2018

EL SECRETARIO GENERAL



Francisco Javier González Laguna, como Arquitecto Técnico Municipal a petición de D. Sergio Gómez Ramos como Teniente Alcalde Delegado del Área de Gestión del Espacio Urbano y Medio Ambiente, en referencia al escrito de fecha 09 de Enero de 2018 de solicitud de valoración de ciclomotor marca **PIAGGIO** con nº de matrícula **C-7245-BJF** tengo a bien,

INFORMAR:

Que basándome en los datos que la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Agencia Tributaria de Andalucía en su página web pone a disposición de los ciudadanos al efecto de valoración de vehículos y una vez inspeccionados el estado actual del mismo tengo que decir:

Que dicho ciclomotor se encuentra actualmente en uso y carece de la correspondiente Inspección Técnica de Vehículos (ITV) realizada y efectuada una inspección ocular partiendo de una tasación base de la mencionada Agencia Tributaria de 60,00 €, aplicándole una sobrevaloración por el buen estado del mismo y poco uso considerando su valor actual en 98,00 €.

Es todo lo que tengo a bien informar, a los efectos oportunos en Ecija, a 31 de Enero de dos mil dieciocho.

EL ARQUITECTO TECNICO



Fdo. Fco. Javier González Laguna



DADA CUENTA A LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL EN PLENO EN SESIÓN



25 JUN, 2018

EL SECRETARIO GENERAL

Francisco Javier González Laguna, como Arquitecto Técnico Municipal a petición de D. Sergio Gómez Ramos como Teniente Alcalde Delegado del Área de Gestión del Espacio Urbano y Medio Ambiente, en referencia al escrito de fecha 09 de Enero de 2018 de solicitud de valoración de vehículos, **RENAULT KANGOO** con nº de matrícula **7789-FDD** tengo a bien,

INFORMAR:

Que basándome en los datos que la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Agencia Tributaria de Andalucía en su página web pone a disposición de los ciudadanos al efecto de valoración de vehículos y una vez inspeccionados el estado actual del mismo tengo que decir:

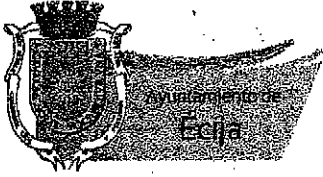
Que dicho vehículo se encuentra actualmente en uso y con la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) realizada y efectuada una inspección ocular partiendo de una tasación base de la mencionada Agencia Tributaria de 1.368,51 €, aplicándole depreciación por el estado de chapa e interiores considero que su valor actual es de **880,30 €**.

Es todo lo que tengo a bien informar, a los efectos oportunos en Écija, a 31 de Enero de dos mil dieciocho.



EL ARQUITECTO TECNICO

Fdo. Fco. Javier González Laguna



DADA CUENTA A LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL EN PLENO EN SESIÓN



25 JUN, 2018

EL SECRETARIO GENERAL

Francisco Javier González Laguna, como Arquitecto Técnico Municipal a petición de D. Sergio Gómez Ramos como Teniente Alcalde Delegado del Área de Gestión del Espacio Urbano y Medio Ambiente, en referencia al escrito de fecha 09 de Enero de 2018 de solicitud de valoración de vehículos, **RENAULT KANGOO** con nº de matrícula **7800-FDD** tengo a bien,

INFORMAR:

Que basándome en los datos que la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Agencia Tributaria de Andalucía en su página web pone a disposición de los ciudadanos al efecto de valoración de vehículos y una vez inspeccionados el estado actual del mismo tengo que decir:

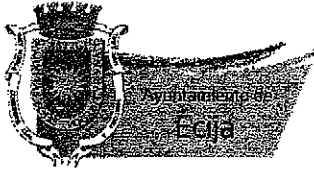
Que dicho vehículo se encuentra actualmente en uso y con la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) realizada y efectuada una inspección ocular partiendo de una tasación base de la mencionada Agencia Tributaria de 1.368,51 €, aplicándole depreciación por el estado de chapa e interiores considero que su valor actual es de **885,10 €**.

Es todo lo que tengo a bien informar, a los efectos oportunos en Écija, a 31 de Enero de dos mil dieciocho.

EL ARQUITECTO TECNICO



Fco. Javier González Laguna



DADA CUENTA A LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL EN PLENO EN SESIÓN



25 JUN. 2018

EL SECRETARIO GENERAL

Informe nº 6/2018
Ref.: EMAP/EMUSA

Eva María Alarcón Pato, economista, en calidad de Técnico de Economía, y a petición de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Écija en correo electrónico recibido el día 14 de febrero de 2018, en relación a la determinación de los servicios a los cuales se encuentran afectos todos los vehículos propiedad de la mercantil público local Empresa Municipal de Urbanismo, S.A.-en liquidación, tiene a bien

INFORMAR

Que se han consultado los registros informáticos disponibles de la empresa y tenido en consideración las últimas Cuentas Anuales aprobadas por la sociedad correspondientes al ejercicio 2016.

Que, de los antecedentes obrantes en la mercantil público local Empresa Municipal de Urbanismo, S.A.-en liquidación y a la vista de sus registros contables a fecha de cierre de las últimas Cuentas Anuales aprobadas, tendríamos un valor neto contable del bloque integrado por elementos de transporte que ascendería a 61,33 euros en total, saldo correspondiente al valor neto contable de moto Piaggio C-7245-BJF, resultando el resto de bienes totalmente amortizados.

Que en cuanto a la relación e inventario en cuestión, se ha considerado la información financiera disponible a 31/12/16, considerando valoración inicial en libros y dotación a amortizaciones acumulada hasta la fecha.

En ese sentido, sería de aplicación la Resolución de 1 de marzo de 2013, del ICAC, por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.

Asimismo, se adjuntan informes técnicos de valoración de los vehículos en activo de la sociedad emitidos por Arquitecto Técnico Municipal de fecha 31 de enero de 2018, del que se desprende que, una vez realizado examen exhaustivo del inmovilizado material elementos de transporte existentes a la fecha, se determina la valoración actual que sigue:

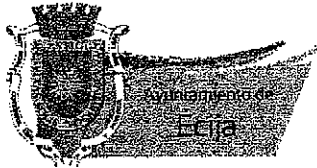
- Camión Mercedes Benz, matrícula 0037DJG, valor actual= 9.850,00 euros
- Camión IVECO, matrícula CO9565AH, valor actual= 1.245,00 euros
- Ciclomotor PIAGGIO, matrícula C7245BJF, valor actual= 98,00 euros
- Renault Kangoo, matrícula 7789FDD, valor actual= 880,30 euros
- Renault Kangoo, matrícula 7800FDD, valor actual= 885,10 euros

En última instancia, se adjunta informe emitido por el Encargado General de Obras Públicas datado el 15 de febrero de 2018 que indica el servicio de adscripción destinatario de cada elemento de transporte y del que resultan los siguientes datos, reproducimos textualmente:



25 JUN, 2018

EL SECRETARIO GENERAL



- Camión Mercedes Benz, matrícula 0037DJG, destinado a los servicios de Medio Ambiente, riegos.
- Camión IVECO, matrícula CO9565AH, destinado a los servicios de Obras Públicas.
- Ciclomotor PIAGGIO, matrícula C7245BJF, destinado a los servicios del Área de Urbanismo, reparto de notificaciones.
- Renault Kangoo, matrícula 7789FDD, destinado a los servicios de Alumbrado Público.
- Renault Kangoo, matrícula 7800FDD, destinado a los servicios de Obras Públicas.
- Ford Transit, matrícula MA4184CC, se constata su inexistencia desde hace años.

Luego, procedería la baja en cuentas del elemento en concreto Ford Transit MA4184CC, rematriculado 5965CFH una vez contrastada su baja en tráfico.

En conclusión, podríamos sintetizar los datos recopilados en sendos informes en el siguiente cuadro:

(218) Elementos de transporte	Matrícula	Adscripción servicio	Valor neto contable	Valor actual s/informe
Camión Mercedes Benz	0037DJG	Medio Ambiente, riegos	- €	9.850,00 €
Camión IVECO	CO9565AH	Obras Públicas	- €	1.245,00 €
Ciclomotor PIAGGIO	C7245BJF	Área de Urbanismo, notificaciones	61,33 €	98,00 €
Renault Kangoo	7789FDD	Alumbrado Público	- €	880,30 €
Renault Kangoo	7800FDD	Obras Públicas	- €	885,10 €
Ford Transit	MA4184CC	No existe, baja en tráfico	- €	- €
SUMA TOTAL			61,33 €	12.958,40 €

Es cuanto tengo a bien informar, en Écija a 19 de febrero de 2018.

Fdo: Eva María Alarcón Pato
Técnico de Economía